



**RESOLUCIÓN DE 23 DE ENERO DE 2023 DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE SUSPENDE, EN DETERMINADO ÁMBITO Y ESPECIES, LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO PARA LA COBERTURA DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE ANIMALES MUERTOS EN LA EXPLOTACION Y DE LAS GARANTÍAS ADICIONALES DE RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE ANIMALES MUERTOS EN EL SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO AVIAR DE CARNE, EN EL SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO AVIAR DE PUESTA Y EN LAS ESPECIES AVÍCOLAS DE LA TARIFA GENERAL GANADERA DEL SISTEMA DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.**

La comunicación por parte de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la declaración oficial de un foco de Influenza Aviar de alta patogenicidad el 20 de diciembre de 2022 en un municipio de la provincia de Valladolid por parte de las autoridades veterinarias de la Junta de Castilla y León, determinó la aplicación de las medidas de salvaguarda contempladas en la Disposición Adicional Tercera de la Orden APA/399/2021, de 14 de abril, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, periodo de suscripción y el peso de subproducto de referencia de los animales en relación con el seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación, comprendido en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados.

Consecuentemente, la Resolución de 27 de diciembre suspendía la contratación del seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación y de las garantías adicionales de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación en el seguro de explotación de ganado aviar de carne, en el seguro de explotación de ganado aviar de puesta y en las especies avícolas de la tarifa general ganadera del Sistema de Seguros Agrarios Combinados, en el territorio de la provincia de Valladolid para los animales de especies aviares hasta que, en virtud de la evolución epidemiológica de la enfermedad y consultada la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desapareciese el riesgo inminente de difusión de la enfermedad.

La presente Resolución tiene en cuenta la evolución epidemiológica de la enfermedad, sin declaración oficial de nuevos focos de Influenza Aviar de alta patogenicidad en el territorio de la provincia de Valladolid desde el 20 de diciembre de 2022.

Una vez consultada la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria acerca de la evolución epidemiológica de la enfermedad y en coherencia con el





levantamiento de las restricciones sanitarias efectuado por la Autoridad Competente a partir del día 22 de enero de 2023, de acuerdo con las facultades conferidas en la Disposición Adicional Tercera de la Orden APA/399/2021, de 14 de abril, esta Entidad tiene a bien dictar la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**Artículo 1.** Queda sin efecto la Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se suspende, en determinado ámbito y especies, la contratación del seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación y de las garantías adicionales de retirada y destrucción de animales muertos en el seguro de explotación de ganado aviar de carne, en el seguro de explotación de ganado aviar de puesta y en las especies avícolas de la tarifa general ganadera del Sistema de Seguros Agrarios Combinados.

**Artículo 2.** La presente Resolución surte efectos el 23 de enero de 2023. Por lo tanto, a partir de dicha fecha se procederá a la reapertura de la contratación del seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación para los animales de las especies aviares y de las garantías adicionales de retirada y destrucción de animales muertos en los seguros de explotación de ganado aviar de carne, ganado aviar de puesta y tarifa general ganadera del Sistema de Seguros Agrarios Combinados en el territorio de la provincia de Valladolid.

## RESOLUCIÓN

EL PRESIDENTE DE ENESA,

Ernesto Abati García-Manso

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA Y  
ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-3126-5b65-576f-d9e4-276f-8185-f00d-d018

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ERNESTO ABATI GARCIA-MANSO | FECHA : 23/01/2023 18:32 | NOTAS : F

